



0611

C202151-0002

**MTRA. IRACEMA RAMOS
AGUILAR**

**DIRECTORA FACULTAD DE
ENFERMERÍA POZA RICA
TUXPAN**

PRESENTE

0611

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 15 de diciembre de 2020, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo ENFERMERIA, previa

revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ALTERACIONES DE SALUD DEL ADULTO	4.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
ALTERACIONES DE SALUD DEL ADULTO	4.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
BIOESTADISTICA	4.00	SEC3	IPP			DESIERTA	
CLINICA DE ATENCION DEL ADULTO	16.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
CLINICA DE LA ATENCION DE LA MUJER Y EL NIÑO	16.00	SEC1	IOD	AZALIA PINTADO GONZÁLEZ	636.7	FAVORABLE	
CLINICA DE LA ATENCION DE LA MUJER Y EL NIÑO	16.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
CLINICA FUNDAMENTAL	12.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
CLINICA FUNDAMENTAL	12.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
ENFERMERIA EN GERONTOGERIATRI	15.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
ENFERMERIA EN LA ATENCION DEL ADULTO	8.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
ENFERMERIA EN LA ATENCION DEL ADULTO	8.00	SEC2	IPP			DESIERTA	
ENFERMERIA EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD	5.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
ENFERMERIA EN LOS PROBLEMAS PSICOSOCIALES	3.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
ENFERMERIA FUNDAMENTAL	12.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
ENFERMERIA FUNDAMENTAL	12.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
ENFERMERIA INFANTIL	8.00	SEC1	IPP	AZALIA PINTADO GONZÁLEZ	636.7	FAVORABLE	
EPIDEMIOLOGIA	4.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
PARTO PSICOPROFILACTICO	3.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
PRACTICA PROFESIONAL COMUNITARIA	16.00	SEC2	IPP			DESIERTA	
PROTECCION CIVIL	3.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
REHABILITACION	3.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
SALUD MENTAL	3.00	SEC1	IPP			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.



En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 01 de febrero de 2021


DR. PEDRO GUTIÉRREZ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo